

Actividad: Participación Campeonato de Andalucía de voleibol.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.02.23.48600.38B.6.

Expediente: JA-158-AD.

Beneficiario: Club Atletismo Caja Jaén.

Importe: 175.000 ptas. (1.051,77 euros).

Actividad: Participación Campeonato de Andalucía de Atletismo.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.02.23.48600.38B.6.

Expediente: JA-165-AD.

Beneficiario: Club Natación Caja Jaén 99.

Importe: 50.000 ptas. (300,51 euros).

Actividad: Participación Campeonato de Andalucía de Natación.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.02.23.48600.38B.6.

Expediente: JA-175-AD.

Beneficiario: Club Deportivo Oal'At.

Importe: 230.560 ptas. (1.385,69 euros).

Actividad: Participación Campeonato de Andalucía de voleibol infantil y cadete.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.02.23.48600.38B.6.

Expediente: JA-189-AD.

Beneficiario: Club Baloncesto Ubeda.

Importe: 355.600 ptas. (2.137,20 euros).

Actividad: Participación Campeonato de Andalucía de Baloncesto.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.02.23.48600.38B.6.

Expediente: JA-190-AD.

Beneficiario: Club Fútbol Arjonilla.

Importe: 233.200 ptas. (1.401,56 euros).

Actividad: Participación Campeonato de Andalucía de Badminton infantil y cadete.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.02.23.48600.38B.6.

Expediente: JA-191-AD.

Beneficiario: Club de Bolos Los Reales.

Importe: 50.000 ptas. (300,51 euros).

Actividad: Ligas de Bolos Serranos.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.02.23.48600.38B.6.

Expediente: JA-197-AD.

Beneficiario: Club Baloncesto Martos.

Importe: 600.000 ptas. (3.606,07 euros).

Actividad: Participación Campeonato de Andalucía de Baloncesto.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.02.23.48600.38B.6.

Expediente: JA-198-AD.

Beneficiario: Club Badminton Guarromán.

Importe: 65.000 ptas. (390,66 euros).

Actividad: Participación Campeonato de Andalucía de Badminton infantil y cadete.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.02.23.48600.38B.6.

Expediente: JA-211-AD.

Beneficiario: Club Deportivo Vilches.

Importe: 387.360 ptas. (2.328,08 euros).

Actividad: Participación Campeonato de Andalucía de Voleibol.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.02.23.48600.38B.6.

Expediente: JA-214-AD.

Beneficiario: Club Tenis de Mesa Linares.

Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Actividad: Tops provinciales senior, juvenil, infantil masculino y femenino de tenis de mesa.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.02.23.48600.38B.6.

Expediente: JA-215-AD.

Beneficiario: Club de Fútbol Tugia.

Importe: 249.280 ptas. (1.498,20 euros).

Actividad: Participación Campeonato de Andalucía de baloncesto (cadete masculino).

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.02.23.48600.38B.6.

Expediente: JA-216-AD.

Beneficiario: C.D. Ave Fénix de Aeromodelismo.

Importe: 50.000 ptas. (300,51 euros).

Actividad: Plan 2000 para el fomento de Aeromodelismo.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.02.23.48600.38B.6.

Expediente: JA-217-AD.

Beneficiario: Club Deportivo Huelma.

Importe: 218.320 ptas. (1.312,13 euros).

Actividad: Participación Campeonato de Andalucía de Balonmano y Fútbol Sala.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.02.23.48600.38B.6.

Expediente: JA-218-AD.

Beneficiario: Unión Deportiva Joda-Al-Andaluz.

Importe: 50.000 ptas. (300,51 euros).

Actividad: Participación Campeonato de Andalucía de Atletismo.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.02.23.48600.38B.6.

Expediente: JA-220-AD.

Beneficiario: Club Polideportivo P.M.J.D. Baeza.

Importe: 298.440 ptas. (1.793,66 euros).

Actividad: Participación Campeonato de Andalucía de Baloncesto infantil y cadete.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.02.23.48600.38B.6.

Expediente: JA-236-AD.

Beneficiario: A.D. Santa Ana.

Importe: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Actividad: Participación Primera División Andaluza de Fútbol Cadete.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.02.23.48600.38B.6.

Jaén, 4 de diciembre de 2000.- La Delegada, Marta Jiménez Castellano.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales, al amparo de la Orden que se cita.*

Según lo dispuesto en la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, la Con-

sejería de Turismo y Deporte realizó la convocatoria relativa al ejercicio 2000.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Corporaciones Locales, y seleccionadas las que cumplen los requisitos según los criterios de valoración establecidos en el art. 6.º de la Orden, por la presente Resolución se resuelve dicho procedimiento.

Existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas con la siguiente distribución de anualidades:

0.1.14.00.01.18.76600.66A.0.  
3.1.14.00.01.18.76600.66A.1.2001.  
0.1.14.00.17.18.76500.66A.4.  
3.1.14.00.17.18.76500.66A.6.2001.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias delegadas por el art. 10 de la Orden ya citada de 3 de enero de 2000, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, las siguientes subvenciones por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que, asimismo, se especifican.

Segundo. El importe definitivo de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada, según justificación, el porcentaje que, en cada caso, resulta entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en los respectivos Convenios de Colaboración. Las Entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión objeto de estas subvenciones, en el plazo de tres meses, a partir del término establecido para la realización de la misma.

Cuarto. El abono de la subvención se realizará de la siguiente forma: El 75% se abonará por esta Delegación Provincial a la suscripción del Convenio previsto en el art. 4.º de la Orden citada; el 25% restante se abonará a la presentación del certificado final de obra o de las facturas por el total de la obra ejecutada, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento u órgano competente de la Entidad Local.

Quinto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante el plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de terminación de la actuación.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias estarán sometidas a los requisitos y condiciones impuestos por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados,

nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución, o, en su caso, a su revocación.

Octavo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE se señala que la Unión Europea cofinancia estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), según establece la Disposición Adicional 1.ª de la Orden.

Las Entidades Locales, una vez realizada la inversión a que se refiere la Resolución se comprometen a mantenerla en funcionamiento, garantizando la correcta dotación de personal, mobiliario y enseres.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladores de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 13 de diciembre de 2000.- El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer.

### A N E X O

Núm. de expediente: CCLL-GR-002/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Polopos-La Mamola.  
Localidad: La Mamola.  
Importe de la subvención: 1.102.500 ptas. (6.626,16 euros).

Importe de la inversión: 1.575.000 ptas. (9.465,94 euros).  
Objeto: Acondicionamiento y mejora de paseo marítimo.  
Plazo de ejecución: Un mes.

Núm. de expediente: CCLL-GR-007/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Carataunas.  
Localidad: Carataunas.  
Importe de la subvención: 2.793.000 ptas. (16.786,27 euros).

Importe de la inversión: 3.990.000 ptas. (23.980,38 euros).  
Objeto: Adecuación y construcción de mirador panorámico.  
Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-009/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Sopotujar.  
Localidad: Sopotujar.  
Importe de la subvención: 1.444.800 ptas. (8.683,42 euros).

Importe de la inversión: 1.885.000 ptas. (11.329,08 euros).  
Objeto: Embellecimiento y mejora de entornos turísticos (encalamiento interior y exterior de la iglesia).  
Plazo de ejecución: Dos meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-016/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Valor.  
Localidad: Valor.  
Importe de la subvención: 805.000 ptas. (4.838,15 euros).

Importe de la inversión: 1.150.000 ptas. (6.911,64 euros).  
Objeto: Embellecimiento de accesos -ajardinamiento- y mirador panorámico.  
Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-050/00.  
 Entidad Local: Ayuntamiento de Jerez del Marquesado.  
 Localidad: Jerez del Marquesado.  
 Importe de la subvención: 5.124.133 ptas. (30.796,66 euros).  
 Importe de la inversión: 7.320.190 ptas. (43.995,23 euros).  
 Objeto: Embellecimiento de acceso a núcleo urbano.  
 Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-102/00.  
 Entidad Local: Ayuntamiento de Huétor-Vega.  
 Localidad: Huétor-Vega.  
 Importe de la subvención: 10.116.450 ptas. (60.801,09 euros).  
 Importe de la inversión: 15.517.241 ptas. (93.260,50 euros).  
 Objeto: Adecuación y construcción del mirador panorámico «Piedra de los Cuartillos».  
 Plazo de ejecución: Ocho meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-149/00.  
 Entidad Local: Ayuntamiento de Alhama de Granada.  
 Localidad: Alhama de Granada.  
 Importe de la subvención: 15.516.449 ptas. (93.255,74 euros).  
 Importe de la inversión: 24.505.810 ptas. (147.282,88 euros).  
 Objeto: Adecuación de orillas del río Alhama.  
 Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-151/00.  
 Entidad Local: Ayuntamiento de Albuñol.  
 Localidad: Albuñol.  
 Importe de la subvención: 27.516.451 ptas. (165.377,20 euros).  
 Importe de la inversión: 44.045.000 ptas. (264.715,78 euros).  
 Objeto: Mejora y embellecimiento del acceso a El Pozuelo.  
 Plazo de ejecución: Cinco meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-188/00.  
 Entidad Local: Ayuntamiento de Nevada.  
 Localidad: Laroles.  
 Importe de la subvención: 1.581.216 ptas. (9.503,30 euros).  
 Importe de la inversión: 2.258.880 ptas. (13.576,14 euros).  
 Objeto: Mejora, ajardinamiento y acondicionamiento del entorno a los accesos a Picena.  
 Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-197/00.  
 Entidad Local: Ayuntamiento de Villanueva de Mesías.  
 Localidad: Villanueva de Mesías.  
 Importe de la subvención: 1.246.000 ptas. (7.488,61 euros).  
 Importe de la inversión: 1.779.996 ptas. (10.698,00 euros).  
 Objeto: Embellecimiento de acceso a núcleo urbano.  
 Plazo de ejecución: Nueve meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-198/00.  
 Entidad Local: Ayuntamiento de Villanueva de Mesías.  
 Localidad: Villanueva de Mesías.  
 Importe de la subvención: 3.336.644 ptas. (20.053,63 euros).  
 Importe de la inversión: 4.918.000 ptas. (29.557,78 euros).  
 Objeto: Puesta en valor turístico conjunto Plaza Iglesia.  
 Plazo de ejecución: Nueve meses.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 15 de diciembre de 2000, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la siguiente subvención:

Programa y crédito presupuestario:

0.1.16.00.01.00.74700.61E.5.  
 3.1.16.00.01.00.74700.61E.7.2001.

Beneficiario: Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Málaga».

Objeto: Realización del museo del vino.  
 Importe: 125.000.000 (ciento veinticinco millones) de ptas.

Sevilla, 15 de diciembre de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS  
 Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 15 de diciembre de 2000, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

### DISPONGO

Artículo único. Los precios públicos que han de regir para las publicaciones editadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, relacionadas a continuación, quedan fijados en la cuantía que, asimismo, se indica:

Publicaciones y precio de cada ejemplar (con IVA incluido):

- Rendimientos y costes de mecanización de la recolección de aceituna: 700 ptas.
- Programa Triana Melocotón-ciruelo: 500 ptas.
- Programa Triana Olivo: 500 ptas.
- Programa Triana Algodón: 500 ptas.
- Acción social y planificación del Desarrollo Rural: 1.700 ptas.
- Situación socio-económica de las mujeres rurales en España: 3.000 ptas.
- Características y control del pepinillo del Diablo: 1.800 ptas.
- Agricultores y ganaderos ecológicos en Andalucía: 1.500 ptas.
- Producción integrada en cultivos hortícolas bajo abrigo (vídeo): 1.075 ptas.
- VI Reunión Ibérica sobre fitoplacton tóxico y biotoxinas: 4.950 ptas.
- XVIII Congreso Nacional de riegos: 2.000 ptas.
- Manejo de céspedes con bajo consumo en agua: 1.350 ptas.
- Los nemátodos fitoparasitarios: 700 ptas.
- El nemátodo de los nódulos radiculares en cultivos hortícolas: 550 ptas.
- Evaluación de nuevos cultivos ornamentales: Ixora coccinea: 800 ptas.
- Biotecnología del cultivo de Dunaliella salina en el litoral andaluz: 1.800 ptas.